

Resolución No. 1073

15 MAY 2023

**“Por medio de la cual se adopta la Mascota Institucional ¡Cha! Del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha”**

La Directora General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS nombrada mediante Decreto 158 y Acta de posesión No. 66 del 01 de diciembre de 2022, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas por la ley 181 de 1995 y la ley 1389 de 2010, igualmente las contenidas por el literal G, Artículo Décimo, Capítulo Segundo del Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995, Modificado mediante el Acuerdo Municipal No 04 del 2006, en su artículo decimo literal C, faculta a la Directora para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y

**CONSIDERANDO**

Que el IMRDS, expidió la Resolución 058 de 2020 “Por la cual se adopta el manual de imagen institucional del Instituto Municipal para la recreación y el Deporte de Soacha”, como compromiso de la Alta Gerencia, se hace necesario definir una figura que represente el instituto a nivel interno y externo.

Que en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su Quinta Dimensión de Información y Comunicación, establece que *“la entidad debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella y en su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor”*.

Que, conforme a lo anterior, para lograr el cumplimiento del objeto misional de forma eficaz, se requiere establecer un personaje significativo a nivel institucional que fortalezca y armonice la comunicación con los usuarios y grupos de interés que refleje armónicamente los valores institucionales, como son: Respeto, Justicia, Compromiso, Diligencia y Honestidad.

Que en Soacha existen patrimonios arqueológicos en la parte alta de la vereda Panamá-Fusunga, zona ambiental que es de vital importancia, ya que allí se encuentra la conocida ‘Piedra Varón del Sol’ esta contiene el pictograma del Dios Varón como símbolo máximo de Soacha ya que de allí proviene el nombre de la ciudad.



Diversas versiones o transcripciones del motivo rupestre conocido como “El Varón del Sol”  
De izquierda a derecha: Miguel Triana, 1924; Wenceslao Cabrera, 1969; Aura Zúñiga, 2015; Diego Martínez C., 2015

Fuente: Fundación Ergaie y el Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, considera necesario proyectar a nivel interno y externo, una imagen que permita transmitir identidad con el Municipio de Soacha y

Resolución No. de  
Página 1 de 3

el Deporte; por lo tanto, debe difundir mensajes que motiven a los habitantes del Municipio de Soacha, a la participación, a la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia, como aporte al desarrollo integral de mejores ciudadanos y ciudadanas.

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la elección de la mascota, realizó cuatro diseños de Mascotas Institucionales: Un León, Un Bicho, Un Oso de Anteojos y el pictograma del Sol Varón de Soacha (el cual se diseñó de la imagen arqueológica original), como se presenta a continuación.



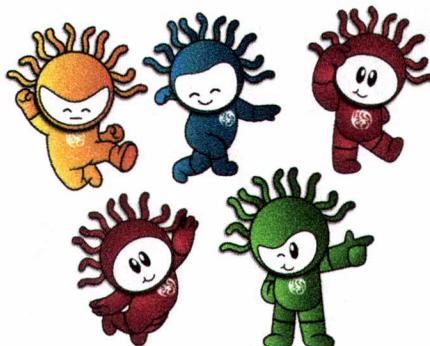
Que para la aprobación en el marco del comité de gestión y desempeño institucional numero 03-2022, se aprobó la imagen del "Sol Varón en Soacha", como mascota Institucional para el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, promoviendo de esta manera la identidad de una Soacha Deportiva.

Que la mascota Sol Varón de Soacha se diseñó de la imagen arqueológica original, por lo tanto, es de propiedad y uso exclusivo IMRDS.

Que en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar como mascota Institucional, del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha, la imagen del Pictograma del Dios Varón de Soacha, con el nombre de "Cha" como se presenta a continuación:



Resolución No \_\_\_\_\_ de  
Página 2 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La imagen de “Cha” solo podrá ser utilizada en campañas oficiales donde se represente al IMRDS.

**ARTÍCULO TERCERO:** Objetivos organizacionales de “Cha”:

1. Posicionar la imagen del IMRDS, a nivel Municipal, Nacional e Internacional.
2. Promover los valores institucionales, el Respeto, la Justicia, el Compromiso, la Diligencia y la Honestidad.
3. Generar un espacio de esparcimiento, con el propósito de divertir los usuarios y grupos de interés.

**ARTÍCULO CUARTO:** Usos incorrectos de la ilustración

- Cambiar proporciones del personaje.
- Usarla en situaciones inapropiadas donde se vea involucrada la mascota (drogas, sexo, violencia, entre otras).
- Burlas ofensivas (Racismo, Xenofobia, Homofobia, Bullying en general).
- En video Cha no habla, se deben usar subtítulos.
- Utilizar la imagen de Cha para intereses particulares.
- Utilizar la imagen de Cha como logotipo.
- La única área que tiene derecho a modificar o alterar la imagen de Cha, es la Dirección General.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se restringe el uso de la imagen Cha a personas y/o entidades ajenas al IMRDS, en los términos establecidos por la Ley 23 de 1982 “Sobre Derechos de Autor”, la decisión 486 de 2000 “Régimen Común de propiedad Industrial”.

**ARTICULO SEXTO:** El uso inadecuado de la Imagen Cha, acarreará las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha, Cundinamarca a los **15 MAY 2023**

  
**MARÍA ALEJANDRA CENDALES RODRÍGUEZ**  
DIRECTORA GENERAL IMRDS

**Proyecto:** Karen Mora – Contratista Líder MIPG  
**Revisó:** Yeimy Emilce Homez Garzon – Abogada IMRDS  
**Reviso:** Andrea Zorro – Abogada IMRDS

Resolución No \_\_\_\_\_ de  
Página 3 de 3